

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.378 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén García Guerra, don Daniel Castaño Gutiérrez, don Gocho Atanasov Gueorguiev, don Óscar Santiago Rodríguez Hidalgo, don Raúl Ago Urda y don Vasil Goshev Atanasov, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Talleres Cepro, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Desestimar la solicitud de aclaración de sentencia realizada por don Óscar Santiago Rodríguez Hidalgo mediante escrito de fecha 9 de julio de 2014.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada el día 20 de junio de 2014.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior resolución judicial por don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles y de su partido judicial, estando celebrando audiencia pública en el lugar y fecha indicados.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Talleres Cepro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.672/14)

